

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 190

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00162

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 23/04/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS " WIÑAQ" 2026.		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	UNIDAD	317500540008	ARO DE PLÁSTICO 65 cm DIÁMETRO		
26	UNIDAD	899600070305	CHALECO DE NAILON PARA FUTBOLISTA		
2	UNIDAD	239400200010	CINTA ELÁSTICA DELIMITADORA PARA RECREACIÓN Y DEPORTE DE POLIÉSTER 5 cm X 50 m COLOR ROJO FOSFORESCENTE		
2	UNIDAD	239900020067	ESCALERA PARA ENTRENAMIENTO PSICOMOTRIZ DE POLIPROPILENO 8 PELDAÑOS X 3.60 m		
1	UNIDAD	239900020003	INFLADOR PARA PELOTA		
7	UNIDAD	239400060013	PELOTA DE BASQUETBOL N° 5		
4	UNIDAD	239400060139	PELOTA DE CUERO PARA BALONMANO N° 1		
16	UNIDAD	239400060137	PELOTA DE CUERO SINTETICO PARA VOLEIBOL N° 5		
13	UNIDAD	239400060086	PELOTA DE FUTBOL DE CUERO SINTETICO N° 4		
10	UNIDAD	239400060034	PELOTA DE FUTSAL N° 3.5		
13	UNIDAD	239400060067	PELOTA DE GOMA DE VOLEIBOL		
4	UNIDAD	239400060049	PELOTA DE SOFBOL		
3	UNIDAD	239400090355	PORTA BALONES DE POLIÉSTER PARA 10 PELOTAS		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del ítem
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



SOLICITUD DE COTIZACIÓN 190

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00162

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 23/04/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS " WIÑAQ" 2026.		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	239400050011	<p>RED - NET PARA VOLEIBOL ALQUITRANADA</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>1 LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE UGEL ABANCAY. UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N - TAMBURCO</p> <p>2 PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>3 SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
 - Descripción del ítem
 - Características Adicionales
 - Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	NIVEL PRIMARIA- AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	27 1-00
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

• FINALIDAD PÚBLICA

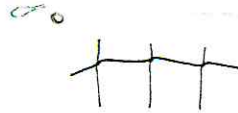

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante la implementación de los talleres del Programa Wiñaq, promoviendo la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas que contribuyan a la formación de hábitos saludables, trabajo en equipo, disciplina e integración escolar.



• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Adquirir material deportivo necesario para la adecuada ejecución de los talleres de Wiñaq en las instituciones educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Abancay.


• CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	RED - NET PARA VOLEIBOL ALQUITRANADA 	3.00	UNIDAD	<p>La net tendrá un alto de 100 +/- 5 cm y un largo de 9.5 a 10 m (con 25 a 50 cm a partir de cada banda lateral).</p> <p>La malla será de nylon alquitranado, el cual le dará una protección contra los rayos del sol. La medida de los cuadros serán de 10 cm x 10 cm con una tolerancia de 0.5 cm.</p> <p>En el borde superior debe haber una banda horizontal de 7 +/- 1 cm de ancho hecho de lona blanca doblada y cosida en toda su extensión. Por el interior de esta banda pasa una driza de polipropileno de 1/8 pulgada de diámetro que sobrepasa cada extremo de la net en 200 +/- 15 cm que la ajusta a los postes y mantiene tensada la parte superior.</p> <p>En el borde inferior de la net debe haber otra banda horizontal de 5 +/- 1 cm hecho de lona blanca doblada y cosida en toda su extensión. Por el interior de esta banda pasa una driza de polipropileno de 1/8 de pulgada de diámetro que sobrepasa cada extremo de la net en 200 +/- 15 cm. Esta cuerda ajusta la red a los postes y mantiene tensada su parte inferior.</p> <p>Los bordes laterales de la net deben tener bandas de lona (blanca, negra u otro color) doblada y cocidas de 5 +/- 1 cm x 100 +/- 5 cm de largo</p>
2	PELOTA DE BASQUETBOL N° 5 	7.00	UNIDAD	<p>La superficie del balón está fabricada con un material sintético suave y adherente, diseñado específicamente para proporcionar un buen agarre</p> <p>El balón tiene un peso que oscila entre los 397 a 454 gramos.</p> <p>La circunferencia del balón está en el rango de 69-71.</p> <p>Además, el balón cumple con los estándares de calidad y seguridad establecidos por organizaciones deportivas relevantes.</p>
3	PELOTA DE FUTSAL N° 3.5	10.00	UNIDAD	<p>Está conformada por 4 capas:</p> <p>La superficie, primera capa, del balón está hecha de cuero sintético, cosidos a mano con hilos de fibra de poliéster o paños vulcanizados</p> <p>La segunda capa es de goma.</p> <p>Una tercera capa, es un enmallado de nylon o de poliéster.</p> <p>La cuarta capa es la cámara de butilo o látex con válvula intercambiable.</p>

				<p>Tendrá un peso de 400 g a 440 g inflada. Una circunferencia de 62 cm a 64 cm Soportará una presión equivalente de 0.6 a 0.9 atmósferas. Al ser lanzada desde una altura de 2 metros, no deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm. Deberá incluir una aguja de metal con acople universal de rosca y redecilla de nylon o poliolefina. El fabricante de la pelota es una empresa o MARCA que fabrique otros modelos de pelotas de basquetbol que cuenten con el sello de calidad de la FIFA o usadas en campeonatos o competencias oficiales</p>
4	PELOTA DE SOFBOL 	4.00	UNIDAD	<p>Cubierta (capa exterior o superficie) de cuero sintético de color blanco con puntada blanca o de óptica amarilla con puntada roja, con una costura plana y cosidas por el método de dos agujas. Capa interna o núcleo central de corcho o poliuretano y capa intermedia que envolverá al núcleo con hilo poliéster retorcido de calidad fina y cubierta con látex o pegamento de caucho. Tendrá un peso entre 175 gramos y 199 gramos Una circunferencia entre 30 cm y 32 cm</p>
5	PELOTA DE GOMA DE VOLEIBOL 	13.00	UNIDAD	<p>Material: goma. Diámetro Estándar 21 cm Circunferencia Estándar 66 cm Peso: 200 gr. Tricolor: AZUL/AMARILLO/BLANCO Esta pelota semideportiva de vóley, con superficie de PVC de alta durabilidad y resistencia es ideal para jugar en cualquier tipo de superficie.</p>
6	PELOTA DE FÚTBOL DE CUERO SINTETICO N° 4  <small>Imagen referencial</small>	13.00	UNIDAD	<p>Características técnicas Imagen referencial Compuesta por tres (3) capas: Capa externa (Superficie) de cuero sintético, cosidos a mano con hilos de fibra de poliéster o paños vulcanizados. Una segunda capa interna de poliéster. La tercera capa es una cámara de butilo o látex. Tiene un peso de 350 gramos a 390 gramos (inflada). • Una circunferencia de 63.5 cm a 66 cm. Soporta una presión equivalente de 0.6 a 1.1 atmósferas. La pelota cuenta con sello de calidad FIFA o el fabricante es una empresa o MARCA que fabrica otros modelos de pelotas de fútbol que cuenten con el sello de calidad de la FIFA o usadas en competencias o campeonatos oficiales. Debe incluir una aguja de metal con acople universal de rosca y redecilla de nylon o poliolefina.</p>
7	PELOTA DE CUERO SINTETICO PARA VOLEIBOL N° 5 	16.00	UNIDAD	<p>Compuesta por tres (3) capas: oCapa exterior (adherida a la capa intermedia) de superficie de esponja de goma de acabado liso que proporcione una superficie blanda y suave al tacto. oUna capa intermedia hecha de hilos de poliéster o nylon oLa tercera capa, una cámara de butilo o látex suelta, en el interior de la pelota. •Con medidas y peso oficial de la FIVB Peso: de 260 gramos a 280 gramos inflada. Medida de la circunferencia: de 65 cm – 67 cm. Debe soportar una presión interna de 4.26 a 4.61 psi (294.3 a 318.82 hPa). •Debe incluir aguja de metal con acople universal de rosca y redecilla de nylon o poliolefina. La pelota deberá contar con sello de calidad de la FIVB o ser fabricada por una empresa o MARCA que fabrique otros modelos de pelotas de vóley que cuenten con el sello de calidad de la FIVB o se utilicen en campeonatos o competencias oficiales.</p>

8	<p>PELOTA DE CUERO PARA BALONMANO Nº 1</p>	4.00	UNIDAD	<p>La superficie del balón está hecho de cuero sintético suave y adherente; no debe ser brillante ni resbaladizo. Los paños serán cosidos a mano con hilos de fibra de poliéster o paños vulcanizados. Y una cámara interior de látex. Tendrá un peso de 290g a 330g. Una circunferencia de 50 cm a 52 cm. La pelota deberá contar con sello IHF o deberá ser de un fabricante o MARCA que también fabrique otras pelotas que si cuenten con el sello IHF.</p>
9	<p>PORTA BALONES DE POLIÉSTER PARA 10 PELOTAS</p>	3.00	UNIDAD	<p>Material lona, cantidad de balones que debe contener 10 unidades.</p>
10	<p>CINTA ELÁSTICA DELIMITADORA PARA RECREACIÓN Y DEPORTE DE POLIÉSTER 5 cm X 50 m COLOR ROJO FOSFORESCENTE</p>	2.00	UNIDAD	<p>La cinta elástica para delimitar campos, estará hecho de poliéster mercerizado. Ancho de 5 cm +/- 0.3 cm y un espesor mínimo de 1.2 mm. Presentación: rollos de 50 m, como mínimo. •Color: rojo</p>
11	<p>INFLADOR PARA PELOTA</p>	1.00	UNIDAD	<p>Está compuesto por mango, cuerpo y manguera. Capacidad: 100 psi. Mango con forma ergonómica, resistente a los golpes. Acero inoxidable para mayor resistencia a la corrosión. Cabeza dual que permite el uso de válvulas europea (Presta), americana (Schradler) y Dunlop. Base abatible, de plástico. Largo 58 cm Diámetro 45 mm Peso 800 g Incluye válvula para inflables y balones</p>
12	<p>ESCALERA PARA ENTRENAMIENTO PSICOMOTRIZ DE POLIPROPILENO 8 PELDAÑOS X 3.60 m</p>	2.00	UNIDAD	<p>Longitud total 3.60 metros +/- 4cm. Elaborados con correas de cinta rígida de olefinas, con las siguientes características: o Ancho: 40mm +/- 2mm; Espesor: 1mm +/- 0.05; o De 8 pasos de 2 colores vivos (uno para la baranda y uno para el peldaño) De los pasos: o Distancia interior entre paso 40cm de largo x 40cm de ancho +/- 2 cm. o Elaborado con cinta rígida de olefina, con costura reforzada. o Internamente debe tener una estructura rectangular de fierro (alma de fierro) con las siguientes medidas: - Ancho de 16mm +/- 1.5mm (5/8 pulg); Largo de 39cm +/- 1cm; Espesor de 3mm +/- 0.5mm (1/8 pulg) o Los bordes del fierro deben ser redondeados para evitar cortes a la cinta. o El fierro debe estar revestido con cinta aislante negra.</p>
13	<p>ARO DE PLASTICO 65 cm DIÁMETRO</p>	13.00	UNIDAD	<p>Los aros planos estarán hechos de PVC flexible (para mejorar la seguridad de los deportistas). Tendrá un diámetro externo de 65 cm +/- 5.0 cm. Tendrán un ancho de 2 cm +/- 0.2 cm. Color: azul 4UND , rojo 4 UND, Amarillo 5 UND</p>
14	<p>CHALECO DE NAILON PARA FUTBOLISTA</p>	26.00	UNIDAD	<p>Tela tipo dry fit Imagen referencial Unidad de medida Con un borde de color negro en tela tipo dry fit de 3 cm +/- 0.3 cm remallado y reforzado Cuello tipo V</p>

			<p>Número sublimado en la espalda: 15 cm de ancho y alto a escala Número sublimado en la parte de adelante: 5 cm de ancho y alto a escala • Numeración del 1 al 10 Color de los números: blanco. Logotipos "WIÑAQ" sublimado o Medidas: 15 cm de ancho y alto a escala; Ubicación: en la parte superior con referencia al número, en ambos lados del chaleco; Color: Blanco Logotipo "MINEDU" sublimado o Medidas: 8 cm de ancho, alto a escala; Ubicación: parte de adelante y en la parte inferior con respecto a la numeración; Color: Blanco Chaleco abierto a los costados unido con dos (02) elásticos mercerizados de 3.5 cm. +/- 0.2 cm en cada lado Abertura del chaleco 7 cm +/- 0.5 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● TALLA 16 COLOR NARANJA: 12 UND ● TALLA L COLOR VERDE: 14 UND
--	-----------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.
Plazo: el proveedor deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la **AGP – Nivel Primaria** en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
 La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP-Nivel Primaria
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes

de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
UGEL - Abancay
Margot Juro Torres
Mag. Margot Juro Torres
ESPECIALISTA PRIMARIA
12 183104 47

Firma
Área usuaria o técnica estratégica